

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/02/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220210002100	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	AUTOCORP S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$1.461.425.074, a corte 31 de julio del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	07/02/2023		1
76001310300320190027500	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	CARLOS ALFREDO SAA POSSO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito hipotecario, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$213.657.538, a corte 24 de octubre del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	07/02/2023		1
76001310300420190031100	Ejecutivo Singular	DOVEX EXPORT COMPANY	JEICY FRUIT S.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$1.291.718.692,91, al 02 de mayo de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	08/02/2023		1
76001310300420210027100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	GILBERTO MURILLO FLACO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$173.061.810, al 31 de marzo de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	08/02/2023		1
76001310300620220017300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	NORALDO CAICEDO ASTUDILLO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 002 de la carpeta principal del expediente digital.	08/02/2023		1
76001310300820180013800	Ejecutivo Singular	GLOBAL GARLIC S.A	VICTOR MANUEL DUQUE	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA el presente trámite ejecutivo respecto del demandado Víctor Felipe Duque Villamizar, hasta tanto culmine el trámite de negociación de deudas iniciado ante el Centro de Conciliación Asopropaz. - OFICIAR al Centro de Conciliación Asopropaz,	21/02/2023		1

				comunicándole lo dispuesto en esta providencia y, a fin de que se sirva informar oportunamente a este despacho de las resultas del trámite iniciado en aquella instancia por el demandado Víctor Felipe Duque Villamizar. -CONTINUAR la presente ejecución respecto de los demandados Ruth Mariela Villamizar Díaz y David Gerardo Duque Villamizar.			
76001310300820220002900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APDO VICTORIA EUGENIA DUQUE	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$182.246.377, al 30 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	08/02/2023		1
76001310300920180014900	Ejecutivo Singular	ANDRES EMILIO GALLO CASTAÑO	SERGIO BLANCO MEJIA	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO a la parte demandante por un término no superior a los 10 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, del escrito allegado por el apoderado del demandado Sergio Blanco Mejía, obrante a ID 16 del cuaderno principal del expediente digital. Por secretaría, remítase la comunicación a los correos electrónicos: info@frenoselpino.co y chavezsaahotmail.com, para que, de ser el caso, emitan los pronunciamientos que consideren pertinentes.	08/02/2023		1
76001310301120200004000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	BUSINESS INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JOSÉ FERNANDO MORENO LORA, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requírase al ejecutante para que designe nuevo apoderado judicial.	08/02/2023		1
76001310301120200004000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	BUSINESS INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -NEGAR la entrega de depósitos por lo señalado en precedencia. -DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandada para que le sea entregada la misma. -INGRESAR nuevamente a Despacho una vez el Banco Agrario de respuesta a la solicitud.	15/02/2023		1
76001310301220210002100	Ejecutivo Singular	COVALSA FACTORING S.A.S.	APDO. BEATRIZ CADENA FRANCO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	08/02/2023		1
76001310301220210029000	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	APDO. JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 017 de la carpeta principal del expediente digital.	08/02/2023		1
76001310301320210004200	Ejecutivo Singular	MESSER COLOMBIA S.A ANTES LINDE COLOMBIA S.A.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER el presente proceso ejecutivo hasta el 15 de mayo de 2023, atendiendo al acuerdo suscrito entre los extremos intervinientes. -REQUERIR a las partes para que se sirvan aclarar si las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, deberán ser levantadas previo al cumplimiento del acuerdo de pago suscrito entre las	08/02/2023		1

				partes o se condiciona a la efectividad de aquel, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído. -GLOSAR por sustracción de materia, la liquidación del crédito obrante a ID 04 del cuaderno principal del expediente digital.			
76001310301820210020200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	CARLOS ANDRÉS RÍOS ZAPATA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 028 de la carpeta principal del expediente digital.	09/02/2023		1
76001310301820210020200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	CARLOS ANDRÉS RÍOS ZAPATA	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto), creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 - 11650 del 28 de octubre de 2020, para la práctica de la diligencia de secuestro de los derechos de propiedad del demandado Carlos Andrés Ríos Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.516.323, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-772843; facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo.	09/02/2023		2

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/02/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)